



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
Yvypóra Rekome'ëmbý  
Maymévape ñuara

Asunción, 16 de Agosto de 2018.

NOTA DPA – N° 704/18

**Excelentísimo Señor Presidente.**

Tengo el honor en dirigirme a V.E., en mi carácter de Defensor del Pueblo Adjunto, a fin de presentar a su consideración la propuesta para la creación de las jurisdicciones judiciales de Derechos Humanos y de Medio Ambiente.

A riesgo de ser reiterativo, como responsable de las áreas de Medio Ambiente y de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, luego de un análisis de la situación en nuestro país de los temas citados, considero la necesidad real y efectiva de la creación de las jurisdicciones especializadas en esas áreas, para atender hechos y omisiones que son de práctica común y que tienen un impacto negativo en la vida de nuestra sociedad.

Hechos y omisiones que quedan impunes, justamente por la falta de esas jurisdicciones especializadas capaces de solventar la investigación y el castigo a los culpables de los delitos y crímenes que se encuentran legislados.

Acompaña a la presente la propuesta de referencia, esperando una favorable acogida por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a V.E. con mi mayor respeto y estima personal.



**CARLOS VERA BORDABERRY Z.**  
Defensor del Pueblo Adjunto

**Al Excelentísimo**  
**DR RAUL TORRES KIMSER**  
Presidente de la Corte Suprema de Justicia  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Recibido en la Secretaría Privada de la Presidencia  
de la Corte Suprema de Justicia.

Fecha: 16/08/18 Hora: 10:07

Abg. Silvana Gabriela González

Avda. Ygatimi y Juan E. O'Leary, Edificio "Domingo Robledo", Tel. 595 - 21 452602/605 - C.C. 1103  
Página Web: [www.defensoriadelpueblo.gov.py](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py)  
E - mail: [defensordelpuebloadjunto@defensoriadelpueblo.gov.py](mailto:defensordelpuebloadjunto@defensoriadelpueblo.gov.py)



DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*Yypóra Rekome'ẽmby*  
*Maymávape ġuara*

## **PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LAS JURISDICCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DE MEDIO AMBIENTE**

La Defensoría del Pueblo Adjunta, luego de un análisis de la realidad del país, sobre hechos y omisiones que afectan directa e impactan de manera negativa al respeto de los Derechos Humanos y del Medio Ambiente, así como al incumplimiento de las normas internacionales de las cuales el Estado Paraguayo forma parte por haberlos firmado y ratificado por medio de las respectivas leyes que conforman el Derecho positivo Paraguayo, se dirige respetuosamente a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, abogando por la creación de las Jurisdicciones especializadas de Derechos Humanos y del Medio Ambiente.

La Constitución de la República, En su Parte I, Título I: De las Declaraciones Fundamentales, es un exquisito y completo compendio de normas que defienden los Derechos Humanos en general y en particular. Las normas contenidas en el articulado del título de referencia, no hacen sino adoptar dándole rango constitucional a las normas contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, entre otros.

En este mismo orden, nuestra ley fundamental en su Art. 7 Del Derecho a un Ambiente saludable, afirma: "Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral". El art.8. De la Protección Ambiental expresa: "Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley. ....El delito ecológico será definido y sancionado por la ley. Todo daño ambiental importará la obligación de recomponer e indemnizar".

La ONU llama al esfuerzo de todos los Estados para promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los Derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidas, incluido el derecho al desarrollo. Así también, pide a los Estados no escatimar esfuerzos por liberar a toda la humanidad.

---

Avda. Ygatimí y Juan E. O'Leary, Edificio "Domingo Robledo". Tel. 595 - 21 452602/605 - C.C. 1103

Página Web : [www.defensoriadelpueblo.gov.py](http://www.defensoriadelpueblo.gov.py)  
E - mail: [defensor@defensoriadelpueblo.gov.py](mailto:defensor@defensoriadelpueblo.gov.py)





DERECHOS HUMANOS  
DERECHOS DE TODOS  
*Yypóra Rekome'ẽmby*  
*Maymávape ñuara*

vivir en un planeta irremediamente dañado por las actividades del hombre, y cuyos recursos ya no alcancen para satisfacer sus necesidades.

En el Plan Estratégico Institucional de la Corte Suprema de Justicia 2016-2020, y solo por citar algunos, se contempla en el “Objetivo Estratégico 3, Facilitar el acceso a la Justicia, Línea 3.3 Dar cumplimiento a las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Protección de los DDHH”. Y, en la Línea L 3.5. Socializar los indicadores con perspectiva de DDHH”. En el mismo documento se lee, “Objetivo Estratégico 12. Difundir y controlar la defensa de los Derechos Humanos y la perspectiva de género en las políticas, sentencias, normativa y el accionar de la CSJ”, con sus correspondientes líneas de acción.

Lo mencionado en el párrafo que precede, demuestra de manera expresa que la Corte Suprema de Justicia realiza el esfuerzo necesario para la protección de los Derechos Humanos en su ámbito específico de aplicación. Para ello cuenta con una Dirección de Derechos Humanos que ha elaborado los indicadores de DDHH para la transversalización de los mismos en todos los fueros.

No obstante lo expresado, es opinión de esta Defensoría del Pueblo Adjunta, que para una eficaz y eficiente defensa de estos derechos, se hace imperiosa la creación de las jurisdicciones especializadas en Derechos Humanos y en Medio Ambiente.

El porqué de esta opinión? La creciente diversificación de hechos cada vez más concretos y complejos en actos y omisiones que afectan a la ciudadanía en general, obligan a los profesionales abogados, agentes fiscales y magistrados, a buscar un conocimiento más acotado y profundo sobre esos actos y omisiones. La especialización, hoy en día, es una obligación, ya no se puede “tocar de oído”, porque de hacerlo así, se estarían violentado normas de nuestro derecho positivo a la vez que se propiciaría el daño a una persona o a una comunidad.

Abonando aún más lo manifestado, en nuestro país el Ministerio Público tiene oficinas con Agentes Fiscales para atender a las violaciones de los Derechos Humanos, así como unidades especializados contra delitos ambientales. En países vecinos como Chile, el Poder Judicial tiene en funcionamiento Juzgados para la protección de los Derechos Humanos y también Juzgados de Medio Ambiente.

